



Dirección General de Infancia,
Familias y Natalidad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A UN ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS, GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación a lo recogido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prevé que con carácter previo a la elaboración de un Anteproyecto de Ley se sustanciará una Consulta Pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretende solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En este sentido, la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad tiene intención de tramitar el Anteproyecto de Ley de derechos, garantías y protección integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, con el objeto de adecuar la normativa autonómica a las reformas que a través de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor; la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, se sustanciaron.

Por ello, y en aras a que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones, que así lo consideren, pueden hacer llegar sus aportaciones sobre los aspectos que plantea esta Ley se abre este período de Consulta Pública, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el apartado 6.3 del Acuerdo del 5 de marzo de 20189, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno,



RESUELVO

PRIMERO: Abrir el trámite de Consulta Pública el Ley de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, por un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO: Durante el trámite de Consulta Pública, y dentro de este plazo, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados a la Memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 6 de febrero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIAS Y NATALIDAD

Fdo. Ana Sastre Campo

